

LOS DERECHOS HUMANOS COMO LIBERACIÓN DEL MIEDO Y DE LA MISERIA*

Jesús Ballesteros
Universitat de València

Resumen: el reto de liberar al ser humano del miedo y de la miseria, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, mantiene su plena validez, pero desgraciadamente la respuesta a éste ha sido insatisfactoria. Para su efectividad, el autor cree que debe sustituirse la visión hobbesiana del miedo al otro por la visión vichiana del pudor ante la propia injusticia. De este modo, la responsabilidad por erradicar la miseria aparece así como la auténtica prioridad.

Palabras clave: derechos humanos, miedo, miseria, pudor, seguridad humana, Hobbes, Vico.

Abstract: the challenge of freedom from fear and freedom from want, proclaimed in the Universal Declaration of Human Rights of 1948 is valid today, but unfortunately the answer has been unsatisfactory. The hobbesian vision of fear should be replaced by the vichian vision of shame before the own injustice. So, the responsibility of the eradication of want appears as the true priority.

Keywords: human rights, freedom from fear, freedom from want, shame, human security, Hobbes, Vico.

En el preámbulo de la Declaración puede leerse: “Considerando que el desconocimiento de los derechos humanos ha originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre,

* Este trabajo es parte de los resultados del proyecto I+D titulado “Globalización y Justicia Internacional. Seguridad humana, paz y desarrollo sostenible” (SEJ.2007-67270), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.



el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”. Mary Ann Glendon¹ señala que la declaración desarrolla las cuatro libertades formuladas por Franklin Delano Roosevelt, el 6 de enero de 1941, en un discurso ante el Congreso de los Estados Unidos: libertad de palabra, libertad de cultos, libertad de trabajo a fin de no padecer necesidad (la crisis de 1929 no se había superado) y libertad de eludir el temor (frenar el genocidio nazi había sido la causa principal de la guerra).

Asimismo resulta un precedente importante del Preámbulo la *Carta del Atlántico*, del 14 de agosto de 1941, en la que se proclama en su punto 6: “Tras la destrucción total de la tiranía nazi, la humanidad espera el establecimiento de una paz que permita a todas las naciones vivir con seguridad en el interior de sus propias fronteras y que garantice a todos los hombres de todos los países una existencia libre sin miedo ni pobreza”.

Dentro del articulado de la declaración, por lo que se refiere a la liberación del miedo, son fundamentales:

El artículo 3.º: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y seguridad de su persona”.

El artículo 5.º: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

El artículo 8.º: “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”.

Los artículos 9.º, 10.º, 11.º, que establecen las garantías jurisdiccionales con la prohibición de la detención arbitraria, el derecho a ser oído y la presunción de inocencia. El artículo 12.º establece el derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, clave de la llamada “libertad de los modernos”, frente a la llamada “libertad de los antiguos”, caracterizada por la exigencia de participación política.

Y el artículo 18.º que afirma: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia”.

1. LAS DOS FORMAS DE AFRONTAR EL MIEDO

Pero la liberación del miedo puede afrontarse desde dos visiones contrapuestas, las que simbolizan los dos protagonistas del film de Wim Wenders *Land of Plenty* (*Tierra de abundancia*), que constituye una aguda reflexión sobre el modo de afrontar el problema

¹ En su excelente libro *A world made new. Eleanor Roosevelt and the declaration of Human rights*. Nueva York: Random House, 2002, p. XVII.

del miedo ante el otro después de los atentados del 11 de septiembre. El miedo al otro, representado por Paul, el ex marine, o la vergüenza ante la injusticia representada por su sobrina Lana.

a) *El punto de vista hobbesiano: el miedo como pánico ante el otro*

Para el primer enfoque sólo hay que eliminar el miedo pero no la miseria. Es el enfoque de Hobbes, y es también el enfoque de los neoconservadores, y de los defensores de la antropología economicista. Según Hobbes, el ser humano está dominado por el miedo a perder la vida y la propiedad, ya que los seres humanos tienen la tendencia a comportarse con el otro de modo violento. Él hablaba del *homo homini lupus*, aunque debería haber hablado de *homo homini mus*, ya que son las ratas y no los lobos los únicos animales junto con el ser humano que practican la violencia intraespecífica. Por ello para defender la vida y la integridad física de sus súbditos, resulta necesario un Estado poderoso, que utilice todos los medios de violencia, incluida pena de muerte o tortura, y que recurra a la guerra, incluida la preventiva, para combatir a los enemigos externos. Por otro lado, es necesario defender la autorregulación del mercado, sin limitación legal, ya que el deseo de poseer es el fundamento del derecho y por ello el individuo tiene un derecho ilimitado a la acumulación de bienes.

Esta posición hobbesiana es también la de Malthus, quien en su discurso sobre “El Banquete de la Naturaleza”, incluido dentro de su *Ensayo sobre la población*, afirma: “Un hombre nacido en un mundo que ya es propiedad de otros, si no logra obtener subsistencia de sus padres, y si la sociedad no requiere su trabajo, no puede pretender el derecho a la menor porción de alimentos y de hecho no tiene nada que hacer allí donde está. En el ingente banquete de la naturaleza no hay para él un puesto vacío”². Y por supuesto, del neomaltusianismo. *A mayor egoísmo, mayor miedo.*

Este egoísmo nacional conecta con la reducción de la idea de seguridad a un problema de seguridad/defensa nacional, basado en el principio de disuasión. Desde la creación del Estado moderno y hasta la caída del bloque comunista, la idea de seguridad ha ido unida a la noción de soberanía nacional, que implica la legitimidad del uso exclusivo de la fuerza tanto en el ámbito interno, al defender a los ciudadanos frente a la violencia de los otros ciudadanos (orden público) como en el externo, al defender el territorio nacional frente a las agresiones de otros estados. La clave de la seguridad nacional radicaba en el poder de las armas. Incrementar las armas para tratar de sentirse más seguros. Pero la

² Robert Thomas Malthus. *Ensayo sobre la población*. Madrid: Alianza, 1970.



medida es equivocada. *A mayor número de armas, más peligro y más miedo*. Como decía gráficamente Roosevelt: “Hay que tener miedo sobre todo al mismo miedo”.

b) *El punto de vista vichiano: el pudor como vergüenza ante la injusticia*

El segundo enfoque lo podemos encontrar en el genial filósofo italiano Giambattista Vico tanto en su libro *De la coherencia del jurista*³ como en los *Principios de una Ciencia Nueva en torno a la común naturaleza de las naciones*, en los que considera la primacía del miedo ante al otro de Hobbes como el mayor de los errores. A la idea de miedo le opone la de pudor, considerado como asunción de culpas, como conciencia del error y del horror. Este pudor sería para él la idea humana por excelencia, la que daba origen a la aparición de la humanidad respecto a la bestia anterior. Para Vico, el pudor se basaba en la conciencia de la Providencia de Dios, del vivir ante Dios, y en la creencia de una vida ultraterrena. Por ello, frente a la visión hobbesiana del otro como lobo, *homo homini lupus*, propugnaba ver al otro como *Imago Dei, homo homini Deus*.

Desgraciadamente, la recuperación del pudor se encuentra en la actualidad amenazada por dos peligros de índole contrapuesta. El primero es el biologismo, que reduce al ser humano a un puro animal más. El segundo es el fundamentalismo, que pretende legitimar el uso de la violencia en nombre de la religión, al considerar que los creyentes lo son por méritos propios y no por el don de la gracia.

2. LA LIBERACIÓN DE LA MISERIA COMO GENOCIDIO OLVIDADO

La Declaración no sólo pretende liberar del miedo, sino también de la miseria. En este sentido, resulta fundamental el artículo 22.º, que afirma: “Toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al desarrollo de su personalidad”, así como el artículo 25.º, que declara que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Superar conjuntamente el miedo y la miseria es el sentido de la doctrina de la seguridad humana propuesto por Naciones Unidas desde 1994 al unir la defensa de la *freedom from fear* y de la *freedom from want*. La novedad que introduce la doctrina de la seguridad humana no se opone en principio al monopolio de la fuerza en manos del Estado, ya

³ Giambattista Vico. *Opere giuridiche*. Florencia: Sansoni, 1974, pp. 402-404 y 410.

que la ausencia de tal monopolio, como ocurre en los Estados en crisis (*failed States*), es la causa de graves daños contra las personas y de un gran número de muertes evitables por la actuación incontrolada de los grupos paramilitares, asociaciones delictivas. El cambio en el concepto de seguridad, que introduce la doctrina de la seguridad humana, radica simultáneamente: *a*) en el paso de un enfoque macro, centrado en el Estado, a un enfoque micro centrado en la persona, y *b*) en el ensanchamiento del concepto de seguridad mismo, al tener en cuenta no sólo las amenazas que vienen del exterior, sino también las que vienen del propio Estado –en los últimos 100 años un mayor número de personas han sido asesinadas por sus propios gobiernos que por gobiernos extranjeros– y no sólo las amenazas violentas (*hard threats*), sino también las aparentemente no violentas (*soft threats*), que producen muertes evitables, por falta de alimentos y medicinas.

Mientras que el concepto estricto de *seguridad humana* tiene como punto de referencia la relación superadora de la noción de *seguridad nacional*, el concepto amplio de *seguridad humana* se relaciona con la superación del concepto de *desarrollo* como Producto Interior Bruto y su sustitución por el de desarrollo humano. El concepto de *desarrollo humano* se inspira en el enfoque de las capacidades de Amartya Sen, copresidente con Osako Ogata de la Comisión de Seguridad Humana. Según este concepto, debe tenerse en cuenta que lo que limita la capacidad para el desarrollo humano no es sólo el bajo nivel de la renta, sino también la falta de acceso a la educación básica o a la asistencia sanitaria adecuada. El enfoque de las capacidades supera la teoría de los bienes básicos de Rawls, al poner de relieve que la posesión de iguales bienes puede dar lugar a situaciones desiguales según las capacidades del sujeto. Lo importante es la igual libertad efectiva de que gozan los sujetos. Por lo que la teoría de Rawls es insuficientemente igualitaria⁴. Del mismo modo, el concepto de seguridad humana implica la superación del concepto de *urgent rights* de Rawls⁵, al incluir el derecho a la participación política y a la educación y los derechos de las mujeres.

“El desarrollo humano conlleva una noción sumamente positiva, la de crecimiento con equidad. La seguridad humana agrega una dimensión humana complementaria al concepto de desarrollo, al recordar la exigencia de garantizar el desarrollo en situaciones de crisis repentinas e inesperadas”, en los “riesgos negativos” *los downside risks* (término curiosamente procedente de la economía bursátil). En su artículo “Why Human Security”⁶ afirmaba con carácter realmente anticipador:

⁴ Sobre ello, Encarnación Fernández. *Igualdad y derechos humanos*. Madrid: Tecnos, 2003, pp. 130 y ss.

⁵ John Rawls. *El Derecho de gentes*. Barcelona: Paidós, 2001.

⁶ Conferencia en el Simposio internacional sobre Seguridad humana, Tokio, 28 de julio del 2000.



Al viejo eslogan de “crecimiento con equidad” (*grown with equity*), debemos añadir un nuevo compromiso en el “descenso con seguridad” (*downturn with security*) dado el hecho de que las caídas ocasionales son frecuentes –posiblemente inevitables– en las economías de mercado. Para lograr seguridad en estas circunstancias e intentar garantizar una vida diaria segura en general, necesitamos provisiones sociales y económicas (por ejemplo, para las llamadas *redes de seguridad económica*) y garantizar la educación básica y el cuidado de la salud, así como participación política, especialmente para los débiles y vulnerables, cuya voz es vitalmente importante (...) Ello requiere la formación de una cultura de abierto debate público.

En el *Informe de la Comisión sobre Seguridad Humana* del 2003 se define la *seguridad humana* como “protección del núcleo vital de todas las vidas humanas con el fin de aumentar las libertades y la autorrealización humana”. La seguridad humana significa proteger las libertades humanas, que son la esencia de la vida, de las amenazas agudas (*critical*) y persistentes (*pervasive*). En el informe se destacan seis situaciones de especial vulnerabilidad, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de defender la seguridad humana.

1. La protección de los civiles, especialmente mujeres, niños, ancianos e incapacitados en situación de conflicto. La Comisión apoya las iniciativas destinadas a combatir la proliferación de armas grandes y pequeñas. Pensemos hoy en Afganistán o en la India.

2. La situación de las personas en situación de tránsito, como los desplazados dentro de un estado, los refugiados y los emigrantes. Con respecto a estos últimos, la Comisión sugiere el establecimiento de un marco normativo, todavía inexistente, y de medidas prácticas para equilibrar los intereses legítimos de los estados y la protección de los emigrantes. Pensemos hoy en el Congo, o en el Sudán/Chad, y en los 25 millones de refugiados ecológicos a la búsqueda de un hogar.

3. Los momentos de transición entre guerra y paz. El desafío de reconstruir sociedades destrozadas llama a una concentración de los medios institucionales y financieros para gestionar de manera más eficiente los varios elementos destinados a garantizar la seguridad de las personas y de las comunidades con el fin de lograr una paz duradera. La responsabilidad de proteger a las personas en situaciones de conflicto debe completarse con una responsabilidad de reconstrucción.

4. La exigencia de asegurar un mínimo nivel de vida económica, superando la miseria, el hambre o la falta de acceso al agua potable, dado que el hambre mata mucho más que las guerras. En el *Informe de la Comisión de Seguridad Humana* del 2003 se dice que “más

de 800.000 personas pierden la vida anualmente víctimas de la violencia pero son 15 millones de personas las que mueren de hambre al año”⁷.

Reconociendo el valor de los mercados, se requiere una justa distribución de los beneficios del crecimiento así como arreglos comerciales eficientes y equitativos. Tres cuartas partes de la humanidad no gozan de la protección de la seguridad social o no tienen un trabajo garantizado. Es preciso luchar por el pleno empleo, y garantizar el acceso a la tierra, el crédito, la educación y la vivienda, especialmente para las mujeres pobres.

5. En términos absolutos, el mayor número de muertes evitables se debe a las enfermedades ocasionadas por la miseria. “En los países en desarrollo las principales causas de defunción son las enfermedades contagiosas y parasitarias, que matan a 22 millones de personas por año. Que se desglosan así: 6,5 millones de personas debido a infecciones respiratorias agudas; 4,5 a enfermedades diarreicas, y 3,5 a la tuberculosis. La mayoría de estas enfermedades se deben a la mala nutrición y a un medio ambiente inseguro, particularmente al abastecimiento de agua contaminada que contribuye casi a mil millones de casos de diarrea por año”. De cada diez muertes infantiles, más de siete ocurren en África y el sudeste asiático. Sin embargo, según el mismo informe, los cerca de diez millones de niños menores de cinco años que mueren anualmente podrían salvarse casi en su totalidad con intervenciones sencillas y no demasiado costosas, como la simple vacunación o la colocación de toldos contra mosquitos que producen la malaria.

La efectividad de los derechos humanos requiere el acceso universal a condiciones sanitarias y a los servicios básicos de sanidad pública así como a los productos farmacéuticos necesarios para poder luchar contra las enfermedades que impliquen un riesgo mortal. Es necesario establecer un régimen de los derechos de propiedad intelectual equitativo que permita un equilibrio entre los incentivos para la investigación y el acceso a los medicamentos para los más pobres.

6. El acceso a la educación básica universal, especialmente de las niñas, es una prioridad absoluta para cumplir con la agenda de habilitación de la Comisión. El contenido de la educación es sumamente importante y debe evitar la propagación del odio y de la discriminación. El papel de la escuela es aclarar la necesidad de una identidad humana global, respetando a su vez la libertad de los individuos de tener diversas identidades y afiliaciones. En relación con la educación, tiene gran importancia que todo ser humano tenga conocimiento de sus derechos y de los modos de hacerlos efectivos.

⁷ Oxford University Press.



Alkire⁸ destaca cómo la inseparabilidad de los derechos es algo que se ha percibido con el final de la Guerra Fría y la aparición de los derechos de la tercera generación, y considera que el concepto de seguridad humana en cuanto defensa del “núcleo vital” del hombre, según informe del 2003, es el núcleo central de los derechos humanos. La novedad que introduce la problemática de la seguridad humana es la posibilidad de establecer ciertas prioridades entre ellos al establecer los objetivos de las políticas públicas. Así, escriben Senn y Anand: “Los defensores de los derechos humanos defienden la indivisibilidad de los derechos y su igual importancia. Esta exigencia es válida en cuanto niega la existencia de jerarquías entre los tipos de derechos, pero debe ser rechazada al fijar los objetivos de las políticas públicas ya que dada la escasez de recursos y las obligaciones (*constraints*) institucionales, es necesario priorizar algunos derechos”. El análisis del desarrollo humano (y el de la seguridad humana) nos ayuda a ver esto claramente⁹.

La lucha contra el miedo y la miseria exige al menos tres cambios relacionados entre sí, y que afectan a la cultura, a la economía y a la política.

En el campo cultural, se requiere el cambio del paradigma epistemológico, basado en la disyuntiva y la exclusión, por otro basado en la complementariedad de los opuestos que elimine la unilateralidad ideológica de cualquier signo, y que permita captar todos los atentados contra la seguridad humana. Ello exige considerar todas las muertes humanas evitables como violencia inadmisibles, y principal causa de mayor violencia y priorizar la prevención de riesgos negativos de los más vulnerables, como niños nacidos o simplemente concebidos, enfermos, ancianos, destinando a ellos los recursos que deben ahorrarse de los presupuestos militares. Se evitarían así los riesgos de una utilización del concepto de seguridad humana sólo para defendernos de las hipotéticas amenazas ajenas, y como toma de conciencia de la posible arbitrariedad de nuestro estilo de vida¹⁰.

En el campo económico, no limitar la seguridad a la ausencia de violencia e incluir la exigencia de la lucha contra la miseria permite establecer las responsabilidades de los países desarrollados en relación con la miseria de los llamados eufemísticamente *países en vías de desarrollo*. Es la tarea que ha llevado a cabo, entre otros, el gran filósofo del derecho Thomas Pogge¹¹, al analizar la responsabilidad de los países desarrollados

⁸ S. Alkire. “A conceptual Framework for Human Security”, *CRISE Working Paper 2*, Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity, Queen Elisabeth House, University of Oxford, 2003.

⁹ S. Anand y A. K. Sen. “Human Development and Economic Sustainability”, *World Development* 28, n. 12, 2000, pp. 2.029-2.049.

¹⁰ A favor del enfoque amplio de la seguridad humana como lucha contra el miedo y la miseria se han manifestado entre otros Alkire, Des Gasper, Asunción St. Clair, Duffield, Krause, Bajpai, Hampson, G. King y Ch. Murray, Thakur, Pérez de Armiño, etc.

¹¹ T. Pogge. *La Pobreza en el mundo y los Derechos Humanos*. Barcelona: Paidós, 2005.

en la perpetuación de las injusticias globales, especialmente al permitir a gobiernos no democráticos que enajenen los recursos naturales no renovables, y que dispongan de créditos, cuyo pago posterior provoca la miseria de sus pueblos.

La lucha conjunta contra el miedo y la miseria requiere a su vez tres distinciones:

a) Entre economía de mercado y antropología del capitalismo. La primera, como medio de asignación de recursos parece inevitable, mientras que la segunda es rechazable al propugnar la primacía del tener sobre el ser, y por la venalidad del ser humano, según la cual todo estaría en venta, y los seres humanos se distinguirían entre inteligentes y necios, según se vendieran caro o barato, y dementes, aquellos que no se consideraran a sí mismos en venta.

b) Entre bienes inclusivos, espirituales, cuyo goce puede ser compartido, y por ello puede tener carácter ilimitado, y los bienes exclusivos y bienes excluyentes, como los materiales, que tienen que ser limitados. Como vio Aristóteles¹²: “los bienes externos tienen un límite como todo instrumento y todas las cosas útiles, pues son de tal índole que su exceso perjudica o no sirve para nada. En cambio los bienes del alma, cuantos más se poseen, más útiles resultan”. Tomás de Aquino destacó ya que “el bien común prima sobre el bien particular, cuando se trata de bienes de una misma calidad”¹³, lo que lleva a subrayar limitaciones a la propiedad privada en beneficio del bien común, “lo superfluo se debe por derecho natural al socorro de los pobres”¹⁴, dado que el destino de los bienes es satisfacer las necesidades de todos los seres humanos sin discriminación alguna.

c) Entre pobreza y miseria, tal como hizo Charles Peguy en su escrito *De Jean Coste*¹⁵. La pobreza, emparentada con la *paupertas* de Horacio, sería el estado en el que se dispondría de lo necesario para vivir, sin lujos, pero con decoro. Es una especie de purgatorio, que le hace al hombre comprender sus límites y le abre al amor y atención por los demás. La miseria, emparentada con la *egestas* de Horacio, es por el contrario un verdadero infierno en el que se vive en auténtica desesperación por el mañana. El derecho tiene la urgente tarea de erradicar la miseria en la que viven mil cien millones de seres humanos en el mundo, sin acceso al agua potable. El predominio de la razón calculadora e instrumental de nuestro tiempo impide la distinción entre ambas realidades, ya que exige la consideración cualitativa de la suficiencia. De este modo la expresión miseria desaparece del lenguaje, ya que sólo se distingue entre pobreza entendida como tener poco, modelo que evitar, y riqueza, como tener mucho, modelo que conseguir.

¹² Tomás de Aquino. *Política*. Cap. IV, 1.

¹³ Tomás de Aquino. *Suma Teológica*. I, 113, a 9, II, 152, a 4.

¹⁴ *Ibid.* 2, 2, q. 66, a 7.

¹⁵ C. Peguy. *Oeuvres en prose*. París: Gallimard, 1987, vol. I, pp. 1.018 y ss.



En el campo político, el concepto de *seguridad humana* surgió con la desaparición de la Guerra Fría, apoyándose en la convicción de que los problemas planetarios requieren un planteamiento que supere la contraposición nosotros/ellos. Esta superación de la contraposición nosotros/ellos no es nada fácil. La solidaridad con los cercanos y afines es espontánea, mientras que la solidaridad con los lejanos y diferentes requiere reflexión y esfuerzo. Por eso hoy día resulta urgente llegar a la conciencia de la identidad planetaria, que no excluye las identidades particulares, sino que las integra y completa¹⁶.

La aportación del pensamiento cristiano resulta decisiva, ya que la fraternidad humana, el sentimiento de formar una única familia sólo se puede fundar en la común paternidad humana. No podemos reconocernos como hermanos si no aceptamos al mismo Padre.

¹⁶ Sobre la identidad planetaria, remito a mi artículo "Identidad planetaria y medio ambiente". En VV. AA. *Sociedad y medio ambiente*. Madrid: Trotta, 1997, pp. 227-247.